

Los SPE cuentan ya con un nuevo Decreto

Luis G. Trapiello
Manolo Picó
Xus Pérez

El martes 8 de febrero, se cerró en la Mesa Sectorial de Educación el Decreto de SEOEPP -Servicios Especializados de Orientación Educativa Psicopedagógica y Profesional-, ultimado casi en su totalidad en la Mesa Técnica celebrada el 4 de febrero. La complejidad de la negociación estaba determinada por la opción, realizada por la Conselleria, del modelo del servicio. El modelo del País Valencià es un híbrido del que existe en Catalunya y del que existe en el territorio gestionado por el MEC. Es decir, aquí se compaginan los departamentos de orientación y servicios de sector, de tal manera que quienes, a partir de ahora, accedan a la especialidad de secundaria de Psicología y Pedagogía podrán adscribirse, mediante concurso de traslados, a plazas existentes en los centros de Secundaria (Departamento de Orientación) o a plazas existentes en los sectores.

En octubre -cuando se hicieron públicas las dos sentencias con graves repercusiones para los SPE (Servicio Psicopedagógico Escolar)-: una porque incidía en contra de una estrategia sindical -de UGT- que tenía por finalidad cumplir la promesa de hacer del grupo A a todas las personas especialistas del SPE; la otra, "a favor" de la petición del Colegio Oficial de Psicólogos del País Valencià y 57 demandantes, se volvía en contra de las personas adscritas a los SPE pues, ante la petición (también contemplada en el recurso de UGT) de que el puesto de trabajo fuese catalogado nada más para psicólogos, por un defecto de forma declaraba nulos el Decreto y las Ordenes que lo desarrollaban, desde CC.OO. manifestábamos nuestra voluntad de defender y exigir a la Conselleria el mantenimiento de los actuales puestos de trabajo y destinos de todas aquellas personas que ya trabajan en SEOEPP (SPE), por publicar, con el fin primordial de consolidar las actuales plantillas y situaciones laborales; al mismo tiempo, pedíamos la negociación de las diferentes Ordenes que desarrollarán este Decreto.

Hemos de poner de manifiesto que, al final de la negociación, la Administración había incorporado al borrador del nuevo Decreto la mayoría de nuestras enmiendas. Es verdad que no ha quedado cerrado el debate sobre si el director de un SPE ha de ser elegido por los miembros del sector, y entre ellos, o ha de ser designado/nombrado por la Administración, previa consulta a los miembros del sector, dadas las características especiales que comportan algunas de las funciones del director de un SPE. Este decreto, además de normalizar el futuro de estos puestos de trabajo, regulariza, también, la situación del personal que está trabajando en los SPE según la normativa anterior, cuestionada a raíz de las dos sentencias citadas. Quienes de este personal accedan mediante concurso-oposición al cuerpo de secundaria, si lo desean, quedarán en su puesto de trabajo. Así mismo, en el Decreto se contempla, a propuesta nuestra, el reconocimiento de la posibilidad de iniciar un proceso de funcionarización del personal laboral al cuerpo de funcionarios docentes.

Los actuales psicopedagogos, logopedas y trabajadores sociales se integran en la nueva estructura con las mismas funciones y en su mismo puesto de trabajo (ya sea en Sector,

BUP o FP). Esto significa que no habrá diferencias entre un psicopedagogo actual y un profesor de la nueva especialidad de Secundaria de Psicología y Pedagogía que se incorpore al Departamento de Orientación.

Atendiendo a una vieja reivindicación del sector, se realizará un único concurso de traslados con todas las plazas catalogadas en estos momentos, unas 405.

La Conselleria ha aceptado incorporar al Acta de la Mesa Sectorial como documento base de compromiso el presentado por CC.OO., en el que se solicitaba:

1. Discutir/negociar las Ordenes de desarrollo del Decreto.
2. Negociar todas las condiciones laborales no contempladas en el Decreto: itinerancia, jornada laboral, movilidad, transporte,...

Así mismo, CC.OO. pidió y defendió la conveniencia de un encuentro trilateral: Administración Educativa, Federación de Municipios y sindicatos con el fin de poder analizar globalmente el papel de los Gabinetes Psicopedagógicos municipales -red pública paralela/complementaria de la de Conselleria-, las condiciones laborales de su personal, la coordinación con la red de Conselleria y la posibilidad de establecer convenios que financien el mantenimiento de esta red.

En la Federación de Enseñanza de CC.OO. valoramos positivamente el proceso negociador, que se ha plasmado en el redactado definitivo del documento, pues recoge la mayoría de las propuestas que este sindicato ha presentado durante todo el proceso negociador y que iban encaminadas a consolidar los derechos adquiridos de los trabajadores y trabajadoras del sector y configurar un modelo realmente eficaz. Ahora bien, la bondad del modelo definido en este Decreto estará determinada por las Órdenes que lo desarrollen.